

BOLETIN**OFICIAL****PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.**GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.**

D. Benigno Quirós y Contreras, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que denunciada por D. Tomás Cata, vecino de Madrid; residente en id. la mina de hierro argentífero, titulada *La Luisa*, situada en término de Congostrina, distrito municipal de id., tuve á bien declarar caducada la concesion hecha en favor de La Sociedad minera hijos de Wilfredo, por hallarse en el caso 3.º de los comprendidos en el art 24 de la ley, y como el mencionado D. Tomás Cata, haya solicitado la propiedad de los pertencencias de la mina Luisa, que se titulará Luisa-Adela, paraje la Parada bajera, que linda por Este, con el Tártaro y los horcajos de las Barranqueras; por Oeste, con camino del Corral blanco que vá á Robledo; por Norte, cerro de la Parada bajera; y por Sur, con el Arroyo que baja de las barranqueras.

Y resultando del informe del Ingeniero que existe terreno franco para la concesion solicitada, he acordado dar publicidad por medio de este edicto á la admision del registro conforme á lo mandado en el articulo 44 para la ejecucion de la ley de mineria de 11 de abril de 1849.

Guadalajara 16 de mayo de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

ANUNCIOS OFICIALES.**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BRIHUEGA.**

Por Real orden de 3 de marzo último, se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de la villa de Brihuega, para la corta y carboneo de las leñas del cuartel

titulado Barvarijas, avanzado en cuarenta y cuatro mil arrobas de carbon valuadas cada una á dos reales. La corporacion ha dispuesto que la subasta tenga efecto en su sala de sesiones el dia diez y nueve de junio próximo desde las diez de la mañana en adelante, bajo los pliegos de condiciones que se publicarán en el acto del remate y se hallarán de manifiesto en la Secretaria municipal.—Brihuega 11 de mayo de 1855.—El Presidente, Tomás Monton.—P. A. D. A.—Ramon Ortega y Gordo, Secretario.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL Real valle de la Alcudia.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado para el dia 30 de abril próximo pasado, se saca nuevamente á subasta el arrendamiento por el tiempo de cuatro años á contar desde 1.º de octubre del presente año, las yerbas de invierno, primavera, veranadera, agostadero y el fruto de bellota donde lo hay, de los 84 millares y quintos que posee S. M. la Reina (q. D. g.) en el Real valle de Alcudia, provincia de Ciudad-Real.

El rematante ha de presentar en el acto de la subasta fiador abonado á satisfaccion del que la presida que responderá del cumplimiento del contrato hasta que entren los ganados al disfrute de yerbas.

La subasta se verificará por millares y en doble remate en la seccion de Contabilidad de la Intendencia general de la Real Casa, y esta Administracion sita en esta villa los dias 13, 14, 15 y 16 del mes de junio próximo venidero, á las once de la mañana con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.—Almodóvar del Campo 12 de mayo de 1855.—Juan Boada Quijano.

Por Real orden de 1.º de noviembre de 1854, está autorizado el Ayuntamiento constitucional de esta villa para la subasta de las leñas carboneables que produzca el monte titulado de Arriba, perteneciente á sus propios.

El remate tendrá lugar á los treinta dias de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, de once á doce de su mañana, en la sala de sesiones y bajo el pliego de condiciones puesto por el

Ayuntamiento y aprobado por el Ingeniero ordenador siendo el tipo de la subasta 36 mrs. en arroba de las 40,650 que hay calculadas. Pareja 9 de mayo de 1855.—El Alcalde, Juan José Tenajas.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Cipriano Mazario, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Ungüento y pildoras Holloway.—Cura de un pie que estaba próximo á ser amputado.—Mr. James Palmer, No. 1, Mason-court, Blake-street, Liverpool, padecía terriblemente de un pie que tenia malo, y los médicos mas eminentes que lo habian asistido, acabaron por declararle que seria necesario resignarse á sufrir la amputacion, al ver que la enfermedad no cedia á ningun remedio y que podia dar lugar á otras consecuencias aun mas graves. El paciente se opuso á esta medida y apeló al unguento y á las pildoras Holloway, que lo han curado perfectamente y ahora anda y trabaja con una agilidad que nunca habia tenido. Este caso puede ser justificado por medio de Mr. Martin, químico en Liverpool, No. 20, Copperas-hill.

ANUNCIOS.

DICCIONARIO

de agricultura práctica y economia rural.

Ya se halla terminada la obra del Diccionario de Agricultura práctica y Economía rural: en su consecuencia los Ayuntamientos y particulares suscritos á esta interesante publicacion, pueden presentarse á recoger hasta el 7.º tomo de que consta y satisfacer sus descubiertos, en esta Capital casa del comisionado Don Gabino Andrés Leiva, plazuela del Carmen, número 9, segun se les previno por la Excm. Diputacion provincial en el Boletín oficial, núm. 18, del viernes 9 de febrero último; en la inteligencia que de no verificarlo, me verá en la precision de solicitar contra los primeros los correspondientes apremios y de dar parte á la Sociedad si los segundos no satisficieren las cantidades que adeudan para que puedan establecer la correspondiente demanda en un Tribunal de justicia con presencia de los compromisos á obligaciones que unos y otros tienen otorgados. Guadalajara 16 de mayo de 1855.—Gabino A. Leiva.

Lista de los suscritores deudores al Diccionario de Agricultura práctica y economia rural.

- D. Celedonio Tomás de Lasen, vecino de Chiloches.
- D. Miguel Caballo, cura de Checa.
- D. Tadeo Martinez, cura de Bujalaro.
- D. Manuel del Vado, vecino de Marchamalo.
- D. Tomás Ruilopez, idem de Gascuña.
- D. Pedro Prudencio Moreno, idem de Renera.
- D. Juan Cabellos, idem de Atienza.
- D. Anselmo Retuerta, idem de Romancos.
- D. José Romo, idem de Budia.
- D. Francisco Mondedeo, vecino de Aranzueque.
- D. Pio Arroyo, idem de Trijueque.
- D. Salvador Sanchez y D. Deogracias Martinez, vecinos de Driebes.
- D. Angel Vellozillo, idem de Atienza.
- D. Juan José Perez de Arce, idem de Cifuentes.

CERERÍA NUEVA EN GUADALAJARA.

En la plazuela de San Gil, núm. 9, se ha abierto un establecimiento de Cerería á cargo de D. Saturnino Ruiz, en el cual se elabora, renueva y compra cera de todas clases.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

CURA PARA TODOS!!!

UNGUENTO HOLLOWAY.

¡A los habitantes de la España!

Yo no olvidaré nunca la honra que me habeis dispensado, cuando unánimemente, como con una sola voz que se estiende del uno al otro confin de la Peninsula, habeis estampado sobre mi Ungüento el sello de vuestra aprobacion. Apenas hace dos años, que lo he introducido en vuestro país, y ya ha obtenido mayor celebridad que ningun otro medicamento. El es empleado en los hospitales de España y Portugal, y en casi todos los de América y de otros muchos países. El cuenta quince autorizaciones ó privilegios de otros tantos gobiernos de Europa para su introduccion en los respectivos Estados y para su uso en los establecimientos públicos de beneficencia.

El Emperador de Rusia por un Ukase de 15 de setiembre, 1853, fundado sobre un informe del Consejo Supremo de Sanidad de San Peterburgo, ha autorizado el uso de este maravilloso Ungüento en todos los hospitales militares. S. M. la Reina de Portugal por Real orden de 18 de enero de 1853, se ha dignado decretar que este Ungüento sea admitido en todos sus dominios con una gran rebaja de derechos, en virtud de los relevantes informes recibidos sobre la eficacia curativa de tan soberano Medicamento.

ESTRAORDINARIO PODER CURATIVO

PARA

Las úlceras envejecidas y para todos los males y enfermedades cutáneas.

En muchas provincias de España la cura de las llagas y de las úlceras se hace en extremo difícil como consecuencia de frecuentes afecciones de hígado, que constituyen en un estado de impureza la sangre y los demás fluidos orgánicos. Este Ungüento cura toda clase de llagas y de úlceras, aunque cuenten veinte ó mas años de existencia, y aun cuando hayan resistido á toda clase de tratamiento.

El es así mismo el remedio más seguro para destruir todas las enfermedades cutáneas aunque existan desde la cuna; y cuando se hace uso del Ungüento debe tomarse alguna dosis de las Pildoras Holloway como purificante interno de la sangre.

Los casos mas inveterados de hemorroides ceden ante este sorprendente remedio, así como con él se curan toda especie de afecciones asmáticas y catarros crónicos por medio de abundantes unturas en el pecho con este Ungüento.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

- Bultos. Inflamaciones internas y esternales.
- Calambres. Gota.
- Callos. Lamparones.
- Cánceres. Males de las piernas.
- Cortaduras. — de los pechos.
- Enfermedades del cutis. — de los ojos.
- del hígado. Quemaduras.
- de las articulaciones. Reumatismo.
- Erupciones escorbúticas. Supraciones pútridas.
- Fístulas. Tiña.
- Frialdad ó falta de calor en las extremidades. Úlceras en la boca.

Este Ungüento se vende en los Establecimientos del Profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las otras partes del mundo.

El precio de los botes es de 7 reales; 18 reales; 28 reales; y cada uno va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica la manera de hacer uso de este Ungüento.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

El depósito y venta en Madrid, es en el laboratorio químico y oficina de farmacia de Don Vicente Moreno Miquel, calle Mayor número 114, frente al gobierno de la provincia.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos, calle de S. Lázaro núm. 28.